



**GOVERNABILIDAD**

GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Un programa de CAF

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO  
BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA  
UNIVERSIDAD GEORGE WASHINGTON  
XV DIPLOMADO DE GOVERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

**PROMOCIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS  
TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO JIMENEZ DEL ESTADO LARA A  
PRESTADORES DE SERVICIOS Y TURISTAS.**

**M.Sc. Fátima Imarú Lamedá – Camacaro. CI V – 17.853.060  
Abog. Juan José Mendoza CI V- 21.244.566  
Lic. Derwing Torres CI V- 20.317.19  
Prof. Urma Duin CI V- 14.593.873  
Tutor: Prof. Pedro González**

**Quibor, Diciembre 2017**



## INDICE

	Pág.
<b>UBICACIÓN GEOGRAFICA</b>	<b>3</b>
Municipio Jiménez, estado Lara, Venezuela.	3
Imagen N° 1. Ubicación relativa, municipio Jiménez, estado Lara – Venezuela	3
<b>1.- RESUMEN EJECUTIVO (RE)</b>	<b>5</b>
<b>2.- INTERES ESTRATEGICO (IE)</b>	<b>6</b>
<b>3.- ANTECEDENTES COYUNTURALES (AC)</b>	<b>10</b>
<b>4.- ANALISIS DE ACTORES (AA)</b>	<b>13</b>
Perfil de los actores seleccionados	13
Descripción de los actores	13
Actores institucionales	14
Actores sociales	14
Actores empresariales (Prestadores de Servicio)	15
Análisis de actores claves	16
Matriz de mapas de actores	18
<b>5.- METODOLOGIA A UTILIZAR (M)</b>	<b>18</b>
Matriz de Multicriterios	19
Árbol de Problemas	20
Árbol de Objetivos	21
<b>6.- CURSOS DE ACCIÓN (CA)</b>	<b>21</b>
Matriz de Marco Lógico	22
<b>7.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>28</b>
<b>8.- PRESUPUESTO</b>	<b>30</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>35</b>



## **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Municipio Jiménez, estado Lara, Venezuela.

El estado Lara se ubica en la región centroccidental del país, se caracteriza por ser un territorio con una ubicación estratégica de importancia a nivel nacional, entre ella su posición le permite un fácil desplazamiento a los habitantes del estado hacia otras regiones del país, entre ellas se encuentran vías de acceso hacia los llanos occidentales (Portuguesa, Cojedes, Barinas), Los Andes (Trujillo, Mérida), la región zuliana, el área costera del centroccidente del país (Falcón y Carabobo), así como un fácil acceso los estado del centro de Venezuela (Carabobo, Miranda y Distrito Capital).

Entre los 09 municipios que conforman el Estado Lara se encuentra el municipio Jiménez en el centro del estado rodeado al norte por el municipio Torres, al sur por el municipio Andrés Eloy Blanco, al este limita con el municipio Iribarren y al oeste con el municipio Morán. Tiene por capital la ciudad de Quíbor.

El Municipio Jiménez tiene una superficie de 768 km<sup>2</sup> y una población de 110.872 (censo 2011). Está dividido en 08 parroquias; Coronel Mariano Peraza, Cuara, Diego de Lozada, Cabo Jose Dorante, Juan Bautista Rodríguez, Paraíso de San José, San Miguel y Tintorero.



**Imagen Nº 1. Ubicación relativa del municipio Jiménez, estado Lara, Venezuela.**

La depresión donde se asienta la ciudad de Quíbor (capital del municipio) fue una zona habitada por la Etnia Achagua, que desarrollo un sistema de irrigación hacia esas tierras secas y semidesérticas, la producción agrícola es de las actividades



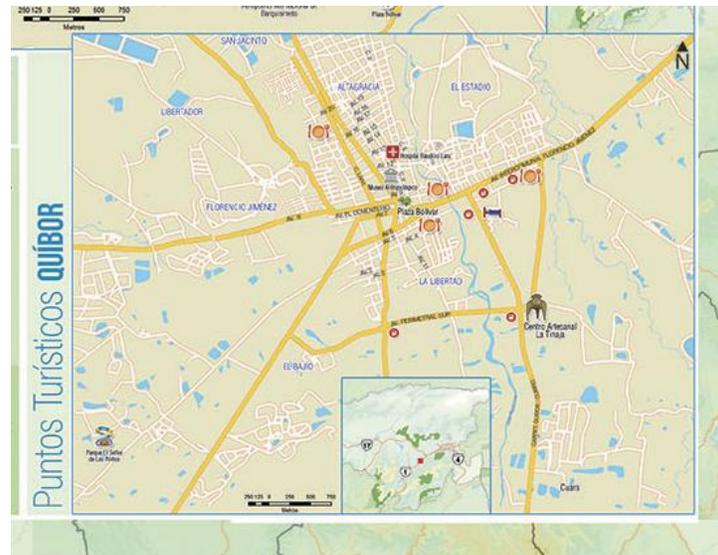
productivas y económicas más resaltante en la zona. Un dato de interés es que el territorio llamado Valle de Quibor cuando geológica y geomorfológicamente se trata de una depresión y no de un valle.

Jiménez es el 03 municipio de importancia en el estado Lara, su ubicación geográfica – ambiental lo ubica en la depresión de Quibor siendo un 80% parte del semiárido larense y el 20% territorialmente se encuentra en a la Sierra de Portuguesa (Cubiro, Parroquia Diego de Lozada) estribaciones de los andes noroccidentales de Venezuela.

Jiménez es de los municipios del país con la producción hortícola más importante de Latinoamérica según investigaciones de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado UCLA, a través de la producción de diversidad de semillas que abastece a la región centroccidental y andina; considerado a su vez como el primer productor de cebolla en el país, y reconociendo la mano de obra, creatividad e innovación de sus habitantes a través de la artesanía, le da al municipio un papel de importancia en la región centroccidental.

Socioeconómicamente desde el punto de vista geográfico Quibor es una ciudad con una ubicación estratégica en la comunicación comercial y desplazamiento conectando con dos municipios del estado Lara (Andrés Eloy Blanco y Moran).

Geográficamente está dividido en dos zonas, la andina con un clima frío y la zona de la depresión de Quibor con temperaturas de hasta 38°C a razón de tener a un costado la depresión Barquisimeto - Carora que va despuntando hacia la sierra del estado Falcón, La economía del municipio es esencialmente agrícola y artesanal, esta región en su agricultura es una de las más competitivas a nivel nacional en la producción de cebolla, tomate y pimentón, y en cuanto a la actividad artesanal decorativa y utilitaria que se elabora en todo su territorio se ubica en un sitio muy favorable a nivel continental.



**Imagen N° 2. Puntos turísticos de Quibor, capital del municipio Jiménez, estado Lara – Venezuela.** Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Turismo – MINTUR.

Desde el punto de vista del sector turístico por la presencia de una zona de semiárido donde se encuentran poblaciones como Tintorero con la presencia de artesanía a base de hilos artesanales, la ciudad de Quibor por la presencia del casco histórico y el Museo Antropológico “Francisco Tamayo”, la población de Guadalupe con la talla de artesanía a base de madera y la parroquia Diego de Lozada ubicado en la zona alta del municipio con La Cueva del Carrao y Las Lomas de Cubiro, siendo estas lomas el sitio de interés turístico más visitado en el estado Lara según estadísticas de la Corporación de Turismo del estado Lara – CORTULARA.

## 1.- RESUMEN EJECUTIVO

El turismo es de las actividades económicas de prioridad en Venezuela, siendo considerada como tema principal dentro del motor productivo y económico después del petróleo y agricultura en el país.

El presente proyecto tiene como finalidad Generar políticas públicas municipales orientadas a la promoción sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos en el municipio Jiménez del estado Lara dirigido a prestadores de servicios y turistas.



Para ella se plantean una serie de líneas estratégicas que permitan el logro de los objetivos.

Entre ellos se encuentra el desarrollo y creación de una normativa y regulación de la actividad turística en el municipio, a sabienda de la inexistencia de un marco jurídico y normativo sobre el tema en el municipio Jiménez; esto va de la mano de un fortalecimiento de la identidad, cultura y la comunicación turística de la población jimenense a través de estrategias de formación, capacitación y comunicación en el área de turismo, donde se resalten valores, hábitos, costumbres enlazados en el tema abordado.

El fortalecimiento de una cultura turística en el municipio Jiménez se logra a través del desarrollo de programas dentro de las políticas públicas municipales que promuevan la capacitación y sensibilización turística a los prestadores de servicio turístico (alojamiento, transporte, alimentos, guías y afines) quienes a través del reconocimiento de sus servicios mediante estándares de eficiencia y eficacia, así como la organización de los mismo en la meta en común como lo es la prestación de un servicio, logran atraer turistas al municipio ofertándole las potenciabilidades del sector turístico.

Al estar los prestadores de servicios turísticos organizados y capacitados en el área, la promoción de ser servicios será más efectiva, no solo de lo que se ofrece sino del funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio; es por ello que se presenta una serie de líneas estrategias así como de actividades necesarias para así lograr un efectivo funcionamiento dentro de los procesos de prestación de servicio turístico municipal, así mismo con el impulso a la supervisión de la actividad turística en el municipio Jiménez.

## **2.- INTERES ESTRATEGICO**

El tema principal del proyecto se encuentra dentro de las prioridades económicas y productivas a nivel nacional, siendo el turismo la temática estratégica principal.

Según la Ley Orgánica de Turismo, decreto 1.441 Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152, 18 de noviembre de 2014 define el Turismo como el conjunto de actividades realizadas por personas durante sus viajes y permanencias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, esparcimiento, recreación, por negocios y otros, así como el conjunto de productos y servicios que se prestan para satisfacer las necesidades y requerimientos de tales personas a cambio de una contrapartida económica.



En Venezuela, los fundamentos legales de las actividades dirigidas al desarrollo del turismo, están dados en primer lugar por la Constitución Nacional, cuando en el Ordinal 22 del Artículo 156, reserva al Poder Nacional la facultad de legislar en materia de turismo, facultad ésta que ha sido cumplida cuando se han sancionado y promulgado las Leyes de Turismo; y cuando el Ejecutivo Nacional, haciendo uso de sus facultades, ha reglamentado dichas Leyes, e igualmente cuando ha dictado Decretos y Resoluciones en materia de turismo.

La Constitución Nacional de Venezuela en su artículo 310 establece que: "El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo: El Estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional". Lo cual indica que el turismo está considerado entre las actividades económicas prioritarias para el Estado venezolano.

En la Ley Plan de la Patria (2013) sector turismo expone lo siguiente como objetivo nacional en la sección 2.1 Propulsar la transformación del sistema económico, para la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas. 3.2 Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

Las Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 de fecha 4 de diciembre de 2013 y de modo especial en el Objetivo Nacional previsto en el cardinal 3.2. que preceptúa: "Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano".

En los Objetivos Estratégicos y Generales de este Objetivo Nacional, enunciados en el cardinal 3.2.6., a saber: "3.2.6. Fortalecer el sector turismo como estrategia de inclusión social que facilite y garantice al pueblo venezolano, fundamentalmente a las poblaciones más vulnerables, el acceso a su patrimonio turístico (destinos turísticos) y el disfrute de las infraestructuras turísticas del Estado en condiciones de precios justos y razonables.



3.2.6.1. Potenciar a Venezuela como multidesino, garantizando el aumento del turismo receptivo, incrementando así el ingreso de divisas al país y fortaleciendo los destinos no tradicionales.

3.2.6.2. Fortalecer la promoción turística nacional, a través de políticas y programas de turismo social y comunitario, particularmente la promoción de los destinos turísticos deprimidos y los emprendimientos agro y eco turísticos.

3.2.7. Desarrollar el sector turismo como una actividad productiva sustentable que genere excedentes que puedan redistribuirse para satisfacer las necesidades del pueblo.

3.2.7.1. Promover el crecimiento del turismo interno, a través de políticas y programas de turismo social y comunitario, incrementando de manera sostenida el número de movimientos turísticos internos así como la inversión en desarrollo y mejoramiento de infraestructura y servicios turísticos.

3.2.7.3. Fomentar la inversión nacional e internacional en el sector turístico, a través del estímulo a los prestadores de servicios turísticos actuales y potenciales de manera de mejorar de manera sostenida la infraestructura y los servicios turísticos.

3.2.7.4. Fortalecer el posicionamiento internacional de Venezuela como destino turístico, a través de la promoción turística.

Las competencias municipales en el área del sector turismo en la ley orgánica del Turismo expresa:

Artículo 24. Los Municipios, en concordancia con los lineamientos dictados por el ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo, con la incorporación y participación de las comunidades organizadas en instancias del poder popular y demás formas de participación, incluirán dentro de sus actividades las siguientes:

- 1.- Formular los proyectos turísticos en su circunscripción.
- 2.- Ejecutar en forma armónica los planes de ordenación del territorio, en el ámbito de sus competencias, conforme con el espacio turístico existente y con el Plan Estratégico Nacional de Turismo.
- 3.- Participar conjuntamente con el ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo, en la ejecución de los Programas y Proyectos en materia de turismo como una actividad social y comunitaria, en correspondencia con el Plan Estratégico Nacional de Turismo.

- 4.- Apoyar, asesorar y acompañar las iniciativas turísticas de las comunidades organizadas en instancias del poder popular y demás formas de participación, para el desarrollo turístico.
- 5.- Elaborar, compilar y mantener actualizadas las estadísticas de la oferta y la demanda turística en su territorio, para la planificación turística, con la cooperación de las comunidades organizadas en instancias del poder popular y demás formas de participación, así como destinar los recursos financieros necesarios para tal fin.
- 6.- Elaborar, actualizar, y difundir el inventario del patrimonio turístico de los prestadores de servicios turísticos y el catálogo turístico municipal y publicarlos en la gaceta municipal respectiva.
- 7.- Garantizar la seguridad personal y la de los bienes de los turistas o visitantes, en coordinación con los órganos de seguridad ciudadana.
- 8.- Incentivar y promover, en coordinación con los entes y órganos públicos, instituciones privadas, las comunidades organizadas en instancias del poder popular y demás formas de participación, las actividades dirigidas al desarrollo del turismo.
- 9.- Mantener actualizado y en buen estado el sistema de señalización local, con énfasis en los sitios de interés turístico, histórico, cultural o natural.
- 10.- Propiciar la creación de fondos municipales de financiamiento de proyectos turísticos, de conformidad con las disposiciones que rigen la administración financiera del sector público.
- 11.- Cualquier otra actividad que requiera el ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo, conforme a este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, sus reglamentos y demás normativas aplicado a la materia

Y en cuanto a las atribuciones de los entes u órganos estadales o municipales de turismo

Artículo 26. Los entes u órganos estadales o municipales con competencia en materia de turismo, impulsarán la ejecución de los planes, programas y proyectos turísticos, conforme a este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, sus reglamentos y los lineamientos de la política turística dictada por el ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo, contenidos en el Plan Estratégico Nacional de Turismo.



Planes regionales y locales de turismo Artículo 33. Los Estados, los territorios insulares, el Distrito Capital, los Municipios y las comunidades organizadas en instancias del poder popular y demás formas de participación, fomentarán e incluirán la actividad turística en sus planes de desarrollo, conforme a los lineamientos y políticas dictadas por el Ejecutivo Nacional a través del Sistema de Regionalización Nacional, las escalas regionales, subregionales y locales que se determinaren con el objeto de fortalecer el desarrollo equilibrado del país, y bajo la rectoría del ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo, en concordancia con las disposiciones que rigen la planificación pública y popular, el Plan Estratégico Nacional de Turismo y los objetivos previstos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.

El Plan Estratégico Nacional de Turismo (Plan Sectorial) 2015 – 2019 expone el consolidar al turismo como motor de la economía

### **3.- ANTECEDENTES COYUNTURALES**

**3.1 Desinterés del alcalde y concejales en el desarrollo de la actividad turística en el municipio.** Se realizó una revisión e investigo en relación a las políticas municipales actuales para el municipio Jiménez, sin encontrar información de actividades, obras, programas o propuestas donde se promueva la actividad turística, siendo este un tema de poco interés dentro de las políticas públicas municipales. El interés por parte de la autoridad principal municipal como lo es el alcalde es fundamental para el desarrollo de políticas públicas a nivel municipal en el área, así como de los miembros de la cámara municipal quienes permitirán crear bases jurídicas para promover la actividad turística en el municipio Jiménez.

**3.2 Inexistencia de una ordenanza que promueva la gestión turística municipal.** Dentro del marco jurídico a nivel municipal no se evidencio la presencia de una normativa u ordenanza impulsada por los ciudadanos, cámara municipal o alcalde en donde se promueva la gestión turística en el municipio Jiménez, lo cual es de importancia para el desarrollo de políticas públicas.

**3.3 Ausencia de entes y órganos de gerencia y gestión en el tema turístico.** En el organigrama institucional de la alcaldía del municipio Jiménez como ente rector de las políticas públicas de dicho territorio, no se encuentra presente una figura de ente, órgano, dirección, coordinación u oficina que establezca líneas hacia la gerencia, gestión y control del tema turístico en el municipio, por lo que dificultad el interés para el desarrollo de dicho sector en el municipio.



**3.4 Inexistencia de una cultura turística por parte de los habitantes del municipio Jiménez.** A pesar de contar con destinos turísticos de importancia municipal, regional y nacional los habitantes del municipio Jiménez no tienen dentro de sus actividades, hábitos y costumbres la atención al público en cuanto a la cultura turística, se reporta la asistencia de turistas en zonas del municipio más la prestación de servicio en ocasiones no cumple con las expectativas del visitante basado en la filosofía de atención y cultura al turismo.

**3.5 Desconocimiento del diseño, elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos turísticos en el municipio de por parte de la alcaldía.** Al no existir un ente, organismo, dirección, oficina u afín relacionada a la gestión municipal que promueva el diseño, elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos con énfasis al turismo la población tiene un desconocimiento de la existencia de proyectos enmarcado dentro del sector turismo para el municipio, revisando la página web de la alcaldía, conversaciones con personal de dicho ente municipal no fueron claro en exponer actividades que fortalezcan el turismo en la zona.

**3.6 La alcaldía delega a otros entes la responsabilidad turística municipal.** Las actividades turísticas realizadas en el municipio son desarrolladas de manera independiente por los prestadores de servicio turístico (alojamiento, restaurant y transporte), existe en el municipio una cámara de turismo la cual es llevada por pobladores de la parroquia Diego de Lozada (zona alta del municipio), quienes a través de cooperativas y grupos hacen el manejo turístico de la zona sin el apoyo de la alcaldía sino de manera independiente; también existe la organización de un sector de la artesanía a través de asociación civil denominada “La Tinaja” quien regula las actividades del centro artesanal de la ciudad de Quibor. Y las actividades que se desarrollan a nivel municipal son por el apoyo de la Corporación de Turismo del estado Lara – CORTULARA, Las Ferias Internacionales de Tintorero por Gobernación del estado Lara y CORPOLARA.

**3.7 Inexistencia de capacitación a prestadores de servicios turísticos.** No existen en el municipio proyectos o actividades en donde se promueva la formación en temas turísticos para la gestión y mejora de los servicios a prestadores del sector. Por lo que dificultad que se generen servicios de calidad siguiendo los estándares básicos en la atención al turista.

**3.8 Falta de organización de la actividad en el tema turístico.** Se evidencia que los prestadores de servicio turístico en el municipio Jiménez, al no existir un órgano, ente o dirección que regule la actividad turística en el municipio desarrollan las actividades a criterio personal y con una perspectiva individual según el servicio que se esté prestando, sin la realización de enlaces y alianzas con otros prestadores de la zona para así ofrecer un servicio de eficiencia, eficacia y calidad para el turista.



**3.9 Inexistencia de estrategias de comunicación en el tema turístico.** A pesar de la cantidad de atractivos turísticos que el municipio ofrece, no existe promoción de los mismos que incentive a la población jimenense a reconocer el valor, importancia y el sentir un sentido de identidad y pertenencia por el patrimonio histórico, natural, cultural y turístico de la zona. No solo para los habitantes del municipio sino a posibles turistas a nivel regional, nacional o internacional es evidente la ausencia de campañas comunicacionales atractivas que inviten a disfrutar de la zona a través de prácticas turísticas.

**3.10 Carencia de señalización la cual oriente al turista en la visita a los atractivos del municipio.** Al recorrer el municipio y visitar los atractivos turísticos de la zona, es evidente la ausencia de señalizaciones o informaciones sobre la dinámica de visitas, horarios, recorridos y servicios que en estos atractivos se ofrecen, por lo que al no existir información de estos pasan a ser lugares de poco interés para visitar y disfrutar de sus potenciabilidades. Los turistas tienen que recurrir a consultar de manera informal a personas habitantes del municipio de la manera como llegar a dicho lugares, consultar de lugares a visitar, su funcionamiento y vías de acceso, ya que de manera formal no existe orientación alguna para quien desee disfrutar de los mismos.

**3.11 No existencia de guías y promotores turísticos municipales.** Al recorrer o llegar a los atractivos turísticos del municipio es evidente la ausencia de personal que oriente en el funcionamiento, disfrute, información general (horarios, costos, servicios) de dichos atractivos, por lo que al turista llegar se siente desorientado y no aprovecha en un 100% disfrutar de la experiencia que puede llegar a vivir en el sitio que visita.

**3.12 Inexistencia de una ordenanza que promueva la gestión turística municipal.** Desde el punto de vista jurídico municipal, existe un vacío legal en el tema turístico a nivel del municipio Jiménez por lo que la Cámara Municipal no ha presentado interés en desarrollar acciones que promuevan el avance en la gestión turística municipal, que permitiría incentivar actividades productivas en el sector turístico a nivel municipal, trayendo consigo beneficios para la población jimenense.



## 4.- ANALISIS DE ACTORES

### *Perfil de los actores seleccionados*

De acuerdo a lo establecido, en el interés estratégico de la presente investigación, y teniendo en cuenta los niveles de influencia y de impacto de los actores que participan en el desarrollo de la actividad turística en el municipio Jiménez, se procedió a seleccionar y a categorizar los actores. Haciendo énfasis en las relaciones, que poseen entre ellos y la posición que presentan ante la propuesta objeto de estudio.

### *Descripción de los Actores*

Basado en el tema objeto de estudio en la presente investigación se clasificaron los actores en 03 bloques (institucionales, sociales y empresariales):

<b>INSTITUCIONALES</b>	Instituto Nacional de Turismo – INATUR Lara
	Corporación de Turismo del estado Lara - CORTULARA
	Cámara de Turismo del estado Lara
	Consejo Municipal del municipio Jiménez.
<b>SOCIALES</b>	Cámara de turismo del municipio Jiménez
	Asociaciones civiles relacionadas al turismo en el municipio Jiménez.
	Grupos ambientales
	Guías de turismo
	Consejos comunales
	Agricultores
<b>EMPRESARIALES (Prestadores de servicio turístico)</b>	Alojamiento (hoteles, posadas)
	Restaurant y afines
	Transporte
	Información (bienes y servicios turísticos)

Fuente: Elaboración Propia, Diciembre 2017



### ***Actores institucionales***

Corresponde aquel grupo que tiene el poder de toma de decisiones relacionadas al tema turístico, ya que dentro de sus políticas públicas de gestión tienen la responsabilidad de generar acciones en donde se promueva el tema que se está abordando, entre ellos se encuentran:

**Instituto Nacional de Turismo – INATUR Lara:** Tiene como objetivo capacitar y formar a las ciudadanas y ciudadanos para el desarrollo del turismo, atendiendo especialmente aquellas actividades educativas que procuren el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades organizadas, consejos comunales y demás formas de participación popular, así como la promoción nacional e internacional de la República Bolivariana de Venezuela como destino turístico, de acuerdo a los lineamientos que dicte el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo, mediante la administración de los recursos obtenidos conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Turismo, con especial atención en aquellas actividades dirigidas al desarrollo y fortalecimiento de las comunidades organizadas, consejos comunales y demás formas de participación popular.

**Corporación de Turismo del estado Lara – CORTULARA:** Tiene como objetivo la promoción y divulgación de los diferentes productos turísticos que puedan ofrecerse en el estado Lara basados en la cultura, tradición y calidad humana de sus habitantes; orientado hacia una gestión honesta, responsable y eficiente que permita el desarrollo sustentable de la actividad turística mediante el desarrollo de políticas coherentes a las necesidades de la región. Consolidando los atractivos turísticos del estado Lara a través del aprovechamiento racional e integral de todos los recursos naturales y culturales de la región.

**Cámara de Turismo del estado Lara:** es una sociedad civil sin fines de lucro, con carácter de institución privada de servicio social, apolítico, cuyo objetivo general es brindarle apoyo y promoción a los prestadores de servicio turísticos del estado Lara.

**Consejo Municipal:** es la entidad legislativa de los municipios autónomos. Emite acuerdos obligatorios en su jurisdicción, que se llaman Ordenanzas. Regulan y controlan las actividades de los otros entes municipales.

### ***Actores sociales***

Se refieren aquellos personajes o individuos que asumen un determinado rol en la sociedad, especialmente una comunidad de personas que conviven en un territorio y comparten en una cultural; en relación a los actores sociales seleccionado se hace referencia aquellos que tienen una vinculación con el tema de estudio que se refiere al sector turismo en el municipio, entre ellos se encuentran:

**Cámara de Turismo del Municipio Jiménez:** Asociación Civil, integrada por personas naturales y jurídicas con personería propia e intereses colectivos, con carácter de institución privada de servicio social, sin fines de lucro, apolítica y cuyo objeto general es la promoción de la actividad turística de las parroquias del municipio Jiménez del estado Lara.

**Asociaciones civiles relacionadas al turismo en el municipio Jiménez:** son aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar entre sus socios y/o terceros alguna actividad socio-cultural relacionada al turismo en la zona.

**Grupos ambientales:** son instituciones u agrupaciones que buscan estudiar, monitorear o proteger el ambiente del mal uso o la degradación que implica el accionar humano. Las actividades de estas entidades pueden ir desde realizar campañas informativas sobre temas ecológicos hasta invertir para apoyar la consecución de proyectos económicos sustentables.

**Guías de turismo:** Persona que guía a los visitantes en el idioma de su elección e interpreta el patrimonio cultural y natural de una zona, que normalmente posee una titulación específica sobre una zona, por lo general emitido o reconocido por las autoridades competentes.

**Consejos comunales:** son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias. Grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

**Agricultores:** son aquellas personas que se dedica a cultivar la tierra en una explotación agraria para la extracción y explotación de los recursos que origina, tales como: alimentos vegetales como cereales, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes; fibras utilizadas por la industria textil; cultivos energéticos etc. tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

### ***Actores empresariales (Prestadores de Servicio Turístico).***

Se refieren aquellos actores que prestan un servicio turístico a través del conjunto de realizaciones, hechos y actividades, tendientes a producir prestaciones personales que satisfagan las necesidades del turista y contribuyan al logro de facilitación, acercamiento, uso y disfrute de los bienes turísticos.

Los Servicios Turísticos incluyen su producción, distribución, comercialización, venta y prestación y se refieren a los bienes y servicios ofrecidos por las empresas de mercado turístico, que satisfacen las necesidades de los turistas en la organización del viaje y mediante el disfrute del mismo a través de empresas intermediarias de transporte, alojamiento, organizadoras de eventos y actividades recreativas, etc.

**1. Servicio de alojamiento:** cuando se facilite hospedaje o estancia a los usuarios de servicios turísticos, con o sin prestación de otros servicios complementarios.

**2. Servicio de alimentación:** cuando se proporcione alimentos o bebidas para ser consumidas en el mismo establecimiento o en instalaciones ajenas.

**3. Servicios de transporte:** ofrecido por la necesidad de movilización de los turistas.

**4. Servicio de información (bienes y servicios turísticos):** cuando se facilite información a usuarios de servicios turísticos sobre recursos turísticos, con o sin prestación de otros servicios complementarios.

### ***Análisis de Actores Claves***

**1.-Poder de Influencia sobre el proyecto** es el grado de poder que tiene el actor de incidir (pública y privadamente) en la posición de otros actores y de movilizarlos a favor o en contra del proyecto, y se mide de acuerdo a los siguientes niveles.

**1.1 Nivel Muy Alto:** el actor dispone de recursos para que sus posiciones sean conocidas; y además cuenta con liderazgo para que sean seguidas y definan la agenda pública.

**1.2 Nivel Alto:** el actor, aunque cuenta con escasos recursos tiene gran capacidad de liderazgo para que sus posiciones sean consideradas en la agenda pública o privada.

**1.3 Nivel Medio:** el actor, aun contando con recursos, posee liderazgo limitado para que sus posiciones sean consideradas en la agenda pública o privada.

**1.4 Nivel Bajo:** el actor cuenta con escasos recursos y su liderazgo es limitado para que sus posiciones sean consideradas y seguidas.

**2. Impacto sobre el proyecto:** es el grado de poder que tiene el actor de tomar medidas y ejecutar acciones que influyan (a favor o en contra) el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.

**2.1 Nivel Muy Alto:** el actor tiene gran capacidad legal y/o legítima de aprobar medidas que impulsen o bloqueen las iniciativas.

**2.2 Nivel Alto:** el actor, aunque no tiene poder legal es crucial para que operativamente las iniciativas del proyecto se concreten y ejecuten



**2.3 Nivel Medio:** el actor, es necesario para que las iniciativas del proyecten se ejecuten, pero no es determinante o puede ser sustituido.

**2.4 Nivel Bajo:** el actor puede ser considerado como apoyo, pero no impacta al proyecto.

**3. Posición respecto al proyecto:** es la perspectiva actual que el actor ha sostenido sobre el proyecto y su objetivo, y que determina su actitud, comportamiento y compromiso.

**3.1 Nivel A Favor:** el actor conoce los objetivos del proyecto, tiene una clara postura a favor y está comprometido con él.

**3.2 Nivel Neutral:** el actor aunque conoce los objetivos del proyecto, no tiene una posición ni a favor ni en contra.

**3.3 Nivel En Contra:** el actor conoce los objetivos del proyecto, pero tiene una posición adversa y puede incluso trabajar en su contra.

**3.4 Nivel Desconocida:** el actor no tiene conocimiento claro sobre el proyecto, y se desconoce por tanto cuál sería su posición.

ACTORES	PODER DE INFLUENCIA	IMPACTO	POSICIÓN
Instituto Nacional de Turismo – INATUR Lara	<b>Muy Alto</b>	<b>Muy Alto</b>	<b>A Favor</b>
Corporación de Turismo del estado Lara - CORTULARA	<b>Alto</b>	<b>Muy Alto</b>	<b>A Favor</b>
Cámara de Turismo del estado Lara	<b>Alto</b>	<b>Muy Alto</b>	<b>A Favor</b>
Concejo Municipal del municipio Jiménez.	<b>Alto</b>	<b>Muy Alto</b>	<b>Desconocida</b>
Cámara de turismo del municipio Jiménez	<b>Medio</b>	<b>Alto</b>	<b>Desconocida</b>
Asociaciones civiles relacionadas al turismo en el municipio Jiménez.	<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Desconocida</b>
Grupos ambientales	<b>Medio</b>	<b>Medio</b>	<b>Desconocida</b>
Guías de turismo	<b>Alto</b>	<b>Alto</b>	<b>A Favor</b>
Consejos comunales	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Desconocida</b>
Agricultores	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Neutral</b>
Alojamiento (hoteles, posadas)	<b>Muy Alto</b>	<b>Alto</b>	<b>Desconocida</b>
Restaurant y afines	<b>Muy Alto</b>	<b>Alto</b>	<b>Desconocida</b>
Transporte	<b>Muy Alto</b>	<b>Alto</b>	<b>Desconocida</b>
Información (bienes y servicios turísticos)	<b>Muy Alto</b>	<b>Alto</b>	<b>Desconocida</b>

Fuente: Elaboración Propia, Diciembre 2017





**Criterio 3 (Costos):** se establecen los montos de los costos que se generan al implementar el proyecto.

- 1: Mayor costo
- 2: Costo intermedio
- 3: Menor costo

**Criterio 4 (Impacto Social):** se consideran los beneficios que proporcionará la aplicación del proyecto en cuanto a la situación problemática planteada.

- 1: Menor número de personas recibiendo el beneficio
- 2: Número de intermedio de personas beneficiadas
- 3: Mayor número de personas recibiendo el beneficio

### **Matriz Multicriterios**

	<b>Criterio 1 Tiempo 3 años</b>	<b>Criterio 2 Personas Afectadas</b>	<b>Criterio 3 Costos</b>	<b>Criterio 4 Impacto Social</b>	<b>Suma</b>
<b>Problema N° 1</b> Descuido de la infraestructura turística en el municipio Jiménez	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>Problema N° 2</b> Desconocimiento del funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio.	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>12</b>
<b>Problema N° 3</b> Falta de cultura turística por parte de los habitantes del municipio Jiménez.	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>Problema N° 4</b> Desinterés de la población Jimenence en el desarrollo de actividades turísticas en el municipio.	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

Fuente: Elaboración Propia, Diciembre 2017



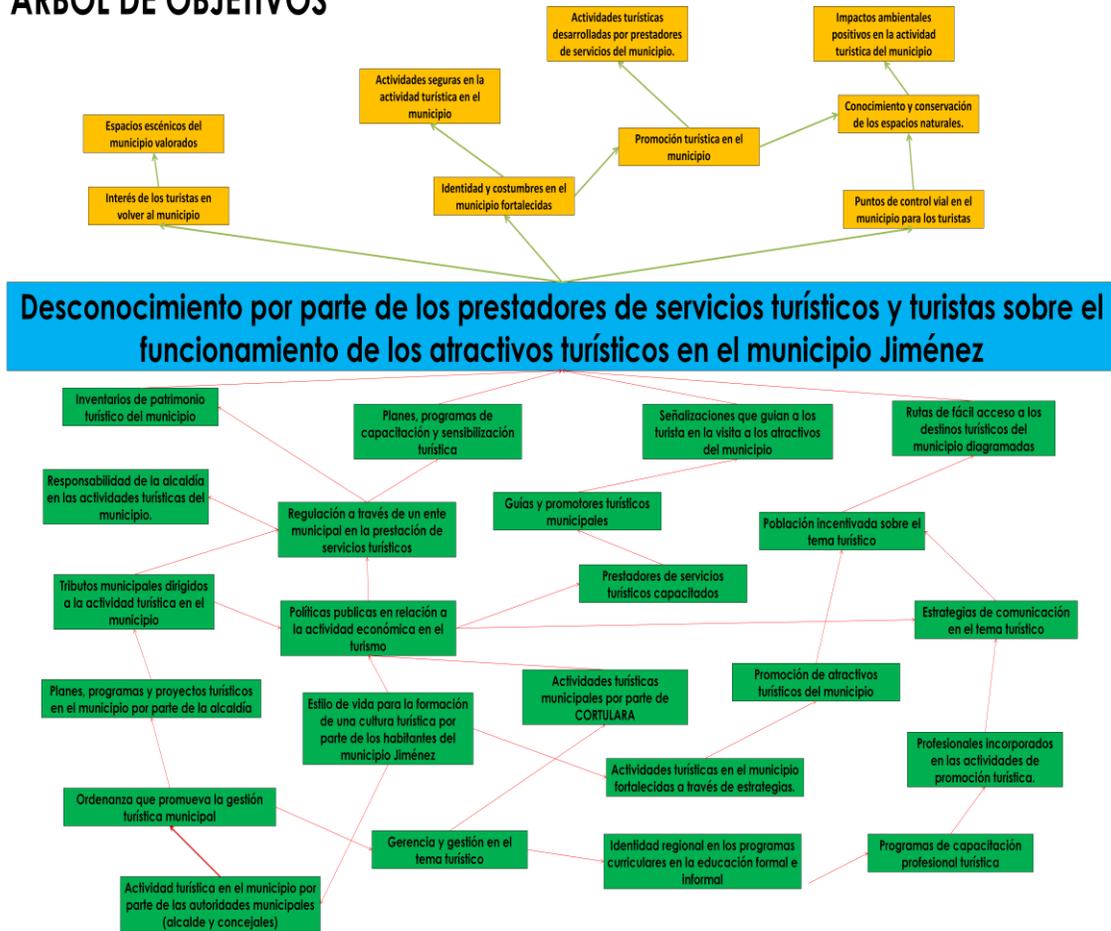
## ÁRBOL DE PROBLEMAS



Fuente: Elaboración Propia, Diciembre 2017



## ÁRBOL DE OBJETIVOS



Fuente: Elaboración Propia, Diciembre 2017

## 6. CURSOS DE ACCIÓN

Matriz Marco Lógico: es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su propósito es brindar estructura al proceso de planificación y comunicar información esencial relativa al proyecto.

Se presenta como una matriz de cuatro filas por cuatro columnas. Las filas de la matriz presentan información acerca de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en cuatro momentos diferentes en la vida del proyecto:

1. Fin al cual el proyecto contribuye de manera significativa luego de que el proyecto ha estado en funcionamiento.
2. Propósito logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado.
3. Componentes/Resultados completados en el transcurso de la ejecución del proyecto.
4. Actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados.

La lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye así la base para el seguimiento, el control y la evaluación del proyecto. La lógica horizontal se refleja en las tres primeras columnas de la MML. En las columnas se registran en forma resumida, información sobre un proyecto, a saber:

- 1. Resumen narrativo de los objetivos y las actividades**, sirve para registrar los objetivos del proyecto y las actividades que será necesario desarrollar para el logro de éstos.
- 2. Indicadores** (Resultados específicos a alcanzar), permitirán controlar el avance del proyecto y evaluar los logros alcanzados.
- 3. Medios de Verificación**, a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la segunda columna.
- 4. Supuestos** (factores externos que implican riesgos), sirve para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del proyecto.

La lógica vertical se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes => Propósito => Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos). Esta lógica vertical se refleja en la primera y última columnas de la matriz.

### **Matriz de Marco Lógico.**

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Jiménez posicionado como destino turístico nacional	*Número de turistas *Frecuencia de turistas *Atractivos turísticos resaltantes. *Satisfacción de los turistas. *Los ingresos económicos al municipio.	*Estadísticas de visitantes (mensual, trimestral, anual). *Encuesta de la preferencia de los turistas por los sitios de interés turístico en el municipio. *El pago de impuesto turístico es mayor al municipio. *Auditorías	La regulación de la actividad turística del municipio Jiménez por parte del ente municipal responsable.



		realizadas a los prestadores de servicio turístico en base a la demanda de servicio por parte de los turistas.	
Los turistas y prestadores de servicio turísticos conocen el funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio.	*Afluencia de turistas en sitios de interés turístico municipal. *Numero de prestadores de servicio en funcionamiento.	*Control de visitantes a los sitios de interés turístico (libros, observación directa del prestador, conteo de visitantes). *Visita a los atractivos turísticos en el horario correspondiente a su funcionamiento.	Creación y funcionamiento de un ente de regulación de la actividad turística en el municipio Jiménez..
<p>1 Normativa y regulación de la actividad turística en el municipio promulgado.</p> <p>2 Identidad, cultura y comunicación turística de la población jimenezes arraigada.</p> <p>3 Capacitación y Sensibilización Turística a los prestadores de servicio turístico lograda.</p> <p>4 Organización turística de los prestadores de servicio consolidada.</p> <p>5 Promoción a los turistas del funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio fortalecido.</p> <p>6 Supervisión turística en el municipio Jiménez ejecutada.</p>	<p>El municipio Jiménez en el estado Lara no cuenta con una ordenanza, decreto o un ente rector que regule el funcionamiento de las actividades relacionadas a la promoción e investigación en el área turística municipal. Dicha situación ha llevado a que la identidad cultural, histórica y natural de la población del municipio Jiménez se vea afectada por el desconocimiento del valor natural, histórico, patrimonial y cultural en sus atractivos turísticos, siendo el municipio Jiménez de los más visitados a nivel regional desde el punto de vista productivo, agrícola y artesanal.</p> <p>El desinterés por parte de los habitantes en el tema de la actividad turística en el</p>	<p>*Visita a la cámara municipal para consultar el documento sobre la ordenanza sobre la actividad turística en el municipio. *Número de consultas, asesorías y visitas atendidas (semanal, mensual y trimestral). * Registro de actividades económicas. *Censo de habitantes del municipio Jiménez que desarrollan actividades en el municipio. *Registro turístico de prestadores de servicio. *Revisión de los libros de visitas de los atractivos turísticos municipales. *Numero de planillas levantadas por los inspectores turísticos en las visitas a los prestados res de</p>	<p>La actividad turística es regulada por el ente municipal creado.</p> <p>La población del municipio Jiménez reconoce el valor cultural, social, turístico y ambiental del municipio.</p> <p>El ente de regulación turística del municipio ejecuta los planes, proyectos y actividades del programa de capacitación turística a los prestadores de servicio.</p> <p>Los prestadores de servicio turístico asisten a las actividades promovidas por el ente de regulación</p>



	<p>municipio ha llevado a que exista un desconocimiento sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos. Es por ello que se plantea que a través del desarrollo de actividades de capacitación turística a prestadores de servicios sobre la importancia de dar a conocer el funcionamiento de sus servicios a la población que visita el municipio y así el turismo sea una actividad sustentable para los habitantes del mismo.</p>	<p>servicio. *Cantidad de sanciones levantadas trimestral – anual. *Numero de certificaciones otorgadas a los prestadores de servicios</p>	<p>turística municipal.</p> <p>Los prestadores de servicio turístico del municipio Jiménez se organizan para promover el funcionamiento de los atractivos turísticos junto al ente de regulación turística municipal.</p> <p>El ente de regulación de la actividad turística del municipio Jiménez supervisa las actividades relacionadas la funcionamiento de los atractivos turísticos.</p>
<p>1.1 Creación de un órgano de regulación de la actividad turística en el municipio Jiménez.</p> <p>1.1.1 Redacción de la ordenanza ante la cámara municipal por parte de los estudiantes de la XV Cohorte del Diplomado de Gobernabilidad y Gestión Publica en la sede Quibor.</p> <p>1.1.2 Presentación de la ordenanza en la cámara municipal por parte del alcalde.</p> <p>1.1.3 Aprobación de la ordenanza del ente de regulación turística por la cámara municipal.</p> <p>1.2 Programa de capacitación y sensibilización turística por parte del ente de regulación turística municipal.</p> <p>2.1 Encuentro de saberes con las comunidades aledañas a los principales atractivos turísticos del municipio Jiménez.</p> <p>2.2 Reuniones con artesanos del municipio</p>	<p>Costos administrativos para la creación y promulgación de la ordenanza del órgano de la regulación de la actividad turística en el municipio Jiménez.</p> <p>Costos administrativos del órgano de regulación de la actividad turística (salario del personal, mobiliario, materiales y equipos del órgano de regulación de la actividad turística del municipio Jiménez.</p> <p>Costos de los honorarios</p>	<p>Controles administrativos y contables por parte de las instituciones responsables del presupuesto del municipio Jiménez.</p>	<p>Decisión de la autoridad municipal en considerar el tema turístico como política pública en el municipio Jiménez.</p> <p>La posición de la cámara municipal ante una ordenanza para el funcionamiento de un ente de regulación turística en el municipio.</p> <p>Prestadores de servicios asisten a las actividades</p>



<p>Jiménez</p> <p>2.3 Mesa de turístico – empresarial con prestadores de servicios (alojamiento, comida y otros) del municipio desarrollada por el ente de regulación turística municipal.</p> <p>3.1 Diseño por parte del ente de regulación turístico municipal del Programa de Capacitación y Sensibilización Turística para prestadores de servicios turísticos del municipio Jiménez</p> <p>3.1.1 Censo de los prestadores de servicio turístico del municipio Jiménez por parte del ente de regulación turístico municipal.</p> <p>3.1.2. Convocatoria a los prestadores de servicio turístico del municipio a los programas de capacitación y sensibilización turística en el municipio Jiménez.</p> <p>3.1.3 Talleres de Capacitación Sensibilización Turística realizados por el ente de regulación turística municipal a prestadores de servicio turístico.</p> <p>4.1 Convocatoria a las organizaciones, grupos, cámara de turismo y actores turísticos por parte del ente de regulación turística municipal.</p> <p>4.2 Talleres a los prestadores de servicio turístico sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos municipales por parte del ente de regulación turística municipal.</p> <p>5.1 Diseño de la campaña turística sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio Jiménez por parte del ente turístico municipal.</p> <p>5.2 Taller sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos municipales por parte del ente turístico municipal a los prestadores de servicios turísticos,</p> <p>5.3 Desarrollo de la campaña turística municipal sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio Jiménez dirigida a los turistas por parte de los prestadores de servicios y ente de regulación turística municipal.</p> <p>6.1 Inspección a los prestadores de servicio turístico sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos por parte del ente de regulación turística.</p> <p>6.2 Evaluación por parte del ente de</p>	<p>profesionales del equipo que asesorara y ejecutara el Programa de Capacitación y sensibilización turística del municipio Jiménez.</p> <p>Costos logísticos y operativos de las actividades, encuentros y talleres enmarcados dentro del Programa de Capacitación y sensibilización turística del municipio Jiménez.</p> <p>Costos de las reuniones y encuentros con artesanos, prestadores de servicios turísticos y personal del órgano regulador de las actividades turísticas en el municipio.</p> <p>Costos para el desarrollo de las actividades del censo de prestadores de servicio turísticos del municipio Jiménez.</p> <p>Costos para el diseño y ejecución de la campaña turística municipal sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio Jiménez dirigida a los turistas por parte de los prestadores de servicios y ente de regulación turística municipal.</p>		<p>del Programa de capacitación y sensibilización turística por parte del ente de regulación turística municipal.</p> <p>Turistas y prestadores de servicio participan en la campaña turística sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio Jiménez promovida por el ente turístico municipal.</p>
---	---	--	--

<p>6.2.1</p> <p>6.2.2</p>	<p>regulación turística municipal del funcionamiento de los atractivos turísticos a los prestadores de servicio.</p> <p>Sanciones por parte del ente turístico municipal a prestadores de servicio turístico que incumplan con el funcionamiento de los atractivos turísticos.</p> <p>Certificación por parte del órgano de regulación turística a los prestadores de servicio turístico que cumplan adecuadamente el funcionamiento de la prestación de servicio turístico.</p>			
---------------------------	--	--	--	--

La presente investigación estará basada en seis grandes líneas de acción, discriminadas en tres (06) componentes:

- 1 Normativa y regulación de la actividad turística en el municipio.**
- 2 Identidad, cultura y comunicación turística de la población jimenenses.**
- 3 Capacitación y Sensibilización Turística a los prestadores de servicio turístico.**
- 4 Organización turística de los prestadores de servicio.**
- 5 Promoción a los turistas del funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio.**
- 6 Supervisión turística en el municipio Jiménez.**

### **Fase I. Órgano de regulación turística en el municipio Jiménez.**

1.1 Creación de un órgano de regulación de la actividad turística en el municipio Jiménez.

1.2 Redacción de la ordenanza ante la cámara municipal por parte de los estudiantes de la XV Cohorte del Diplomado de Gobernabilidad y Gestión Pública en la sede Quibor.

1.3 Presentación de la ordenanza en la cámara municipal por parte del alcalde.

1.4 Aprobación de la ordenanza del ente de regulación turística por la cámara municipal.



1.5 Diseño de un Programa de capacitación y sensibilización turística por parte del ente de regulación turística municipal.

## **Fase II. Encuentro, diálogos y mesas de trabajo turístico con actores en el municipio Jiménez.**

2.1 Encuentro de saberes con las comunidades aledañas a los principales atractivos turísticos del municipio Jiménez.

2.2 Reuniones con artesanos del municipio Jiménez

2.3 Desarrollo de la Mesa turístico – empresarial con prestadores de servicios (alojamiento, comida y otros) del municipio desarrollada por el ente de regulación turística municipal.

## **Fase III. Capacitación y Sensibilización Turística en el municipio Jiménez.**

3.1 Diseño por parte del ente de regulación turístico municipal del Programa de Capacitación y Sensibilización Turística para prestadores de servicios turísticos del municipio Jiménez.

3.2 Censo de los prestadores de servicio turístico del municipio Jiménez por parte del ente de regulación turístico municipal.

3.3 Convocatoria a los prestadores de servicio turístico del municipio a los programas de capacitación y sensibilización turística en el municipio Jiménez.

3.4 Talleres de Capacitación Sensibilización Turística realizados por el ente de regulación turística municipal a prestadores de servicio turístico.

## **Fase IV. Convocatoria de actores turísticos del municipio Jiménez**

4.1 Convocatoria a las organizaciones, grupos, cámara de turismo y actores turísticos por parte del ente de regulación turística municipal.

4.2 Talleres a los prestadores de servicio turístico sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos municipales por parte del ente de regulación turística municipal.

## **Fase V. Campaña Turística #JimenezEsTurismo**



5.1 Diseño de la campaña turística sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio Jiménez por parte del ente turístico municipal.

5.2 Taller sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos municipales por parte del ente turístico municipal a los prestadores de servicios turísticos,

5.3 Desarrollo de la campaña turística municipal sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos del municipio Jiménez dirigida a los turistas por parte de los prestadores de servicios y ente de regulación turística municipal.

5.3.1 Inspección a los prestadores de servicio turístico sobre el funcionamiento de los atractivos turísticos por parte del ente de regulación turística.

5.3.2 Evaluación por parte del ente de regulación turística municipal del funcionamiento de los atractivos turísticos a los prestadores de servicio.

5.3.3 Sanciones por parte del ente turístico municipal a prestadores de servicio turístico que incumplan con el funcionamiento de los atractivos turísticos.

5.3.4 Certificación por parte del órgano de regulación turística a los prestadores de servicio turístico que cumplan adecuadamente el funcionamiento de la prestación de servicio turístico.

## 7.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Lapso de Ejecución		2017											
Actividades		1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre			4to Trimestre		
Nº	Descripción	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Fase I. Órgano de regulación turística en el municipio Jiménez</b>													
1	Creación de un órgano de regulación de la actividad turística en el municipio Jiménez.												
2	Redacción de la ordenanza ante la cámara municipal por parte de los estudiantes de la XV Cohorte del Diplomado de Gobernabilidad y Gestión Pública en la sede Quibor.												
3	Presentación de la ordenanza en la cámara municipal por parte del alcalde												
4	Aprobación de la ordenanza del ente de regulación turística por la cámara municipal.												
5	Diseño de un Programa de capacitación y sensibilización turística por parte del ente de regulación turística municipal.												
<b>Fase II. Encuentro, diálogos y mesas de trabajo turístico con actores en el municipio Jiménez.</b>													
1	Encuentro de saberes con las comunidades aledañas a los principales atractivos turísticos del municipio Jiménez.												
2	Reuniones con artesanos del municipio Jiménez												
3	Desarrollo de la Mesa turístico – empresarial con prestadores de servicios (alojamiento, comida y otros) del municipio												





## 8.- PRESUPUESTO

**Costo del Proyecto: 171.040.000,00**

COMPONENTE 1:		NORMATIVA Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO				67.020.000,00
<b>ACTIVIDAD 1.1:</b>	<b>CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO JIMÉNEZ</b>					
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				58.020.000,00	
<b>PARTIDA</b>	<b>RECURSOS REQUERIDOS</b>	<b>ANÁLISIS DE COSTOS</b>				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL	
<b>PERSONAL</b>	SALARIO DE PERSONAL	HORA/HOMBRE	212	10.000,00	2.120.000,00	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL	
<b>SERVICIOS</b>	TRÁMITE EN EL MUNICIPIO	UNIDAD	1	200.000,00	200.000,00	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL	
<b>MATERIALES</b>	SECRETARÍA	UNIDAD	1	10.000.000,00	10.000.000,00	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL	
<b>EQUIPOS</b>	COMPUTADORA / COMPONENTES	UNIDAD	1	20.000.000,00	20.000.000,00	
	MOBILIARIO	UNIDAD	1	25.000.000,00	25.000.000,00	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL	
<b>VIATICOS</b>	TRASLADO DEL ALCALDE	TRASLADO	2	350.000,00	700.000,00	
<b>DESGLOSE DE CALCULO DE COSTOS POR ACTIVIDAD</b>						
<b>COMPONENTE 1:</b>	<b>NORMATIVA Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO</b>					
<b>ACTIVIDAD 1.2:</b>	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TURÍSTICA POR PARTE DEL ENTE DE REGULACIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL</b>					
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				9.000.000,00	
<b>PARTIDA</b>	<b>RECURSOS REQUERIDOS</b>	<b>ANÁLISIS DE COSTOS</b>				
<b>PERSONAL</b>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL	



	HONORARIOS FACILITADORES	HORA/HOMBRE	160	25.000,00	4.000.000,00
<b>OTROS</b>	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
	LOGÍSTICA DEL TALLER	UNIDAD	10	500.000,00	5.000.000,00

**DESGLOSE DE CALCULO DE COSTOS POR ACTIVIDAD**

<b>COMPONENTE 2:</b>	<b>IDENTIDAD, CULTURA Y COMUNICACION TURISTICA DE LA POBLACION JIMENENSE</b>				<b>15.400.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD 2.1:</b>	<b>ENCUENTRO DE SABERES CON LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ</b>				
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				1.000.000,00
<b>PARTIDA</b>	<b>RECURSOS REQUERIDOS</b>			<b>ANALISIS DE COSTOS</b>	
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
<b>OTROS</b>	LOGÍSTICA DE REUNIÓN	UNIDAD	5	200000	1.000.000,00

**DESGLOSE DE CALCULO DE COSTOS POR ACTIVIDAD**

<b>COMPONENTE 2:</b>	<b>IDENTIDAD, CULTURA Y COMUNICACION TURISTICA DE LA POBLACION JIMENENSE</b>				
<b>ACTIVIDAD 2.2:</b>	<b>REUNIONES CON ARTESANOS DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ</b>				
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				1.800.000,00
<b>PARTIDA</b>	<b>RECURSOS REQUERIDOS</b>			<b>ANALISIS DE COSTOS</b>	
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
<b>OTROS</b>	LOGÍSTICA DE REUNIÓN	UNIDAD	9	200.000,00	1.800.000,00

**DESGLOSE DE CALCULO DE COSTOS POR ACTIVIDAD**

<b>COMPONENTE 2:</b>	<b>IDENTIDAD, CULTURA Y COMUNICACION TURISTICA DE LA POBLACION JIMENENSE</b>				
<b>ACTIVIDAD 2.3:</b>	<b>DESARROLLO DE LA MESA TURÍSTICO - EMPRESARIAL CON PRESTADORES DE SERVICIOS.</b>				
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				12.600.000,00
	<b>RECURSOS REQUERIDOS</b>			<b>ANALISIS DE COSTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
<b>PERSONAL</b>	SUELDOS AL PERSONAL	HORAS/HOMBRE	40	15.000,00	600.000,00



MATERIALES	SECRETARÍA	DÍA	5	1.000.000,00	5.000.000,00
SERVICIOS	REFRIGERIOS	DÍA	10	700.000,00	7.000.000,00

**DESGLOSE DE CALCULO DE COSTOS POR ACTIVIDAD**

<b>COMPONENTE 3:</b>	<b>CAPACITACION Y SENSIBILIZACION TURISTICA DEL MUNICIPIO JIMENEZ</b>				<b>27.620.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD 3.1:</b>	<b>DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN TURISTICA</b>				
				<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>27.620.000,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>RECURSOS REQUERIDOS</b>		<b>ANALISIS DE COSTOS</b>		
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
<b>PERSONAL</b>	SUELDOS DE PERSONAL	HOMBRE/SEMANA	688	15.000,00	10.320.000,00
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
<b>MATERIALES</b>	ENCUESTAS	UNIDADES	100	5000	500.000,00
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
<b>SERVICIOS</b>	TALLERES	UNIDAD	17	400.000,00	6.800.000,00
	DISEÑO DE LA CAMPAÑA	UNIDAD	1	10.000.000,00	10.000.000,00

**DESGLOSE DE CALCULO DE COSTOS POR ACTIVIDAD**

<b>COMPONENTE 4:</b>	<b>ORGANIZACION TURISTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO.</b>				<b>4.800.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD 4.1:</b>	<b>CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES, GRUPOS, CÁMARA DE TURISMO Y ACTORES TURÍSTICOS</b>				
				<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>800.000,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>RECURSOS REQUERIDOS</b>		<b>ANALISIS DE COSTOS</b>		
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
<b>OTROS</b>	LOGÍSTICA DE REUNIÓN	UNIDAD	4	200000	800.000,00
<b>COMPONENTE 4:</b>	<b>ORGANIZACIÓN TURÍSTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO.</b>				
<b>ACTIVIDAD 4.2:</b>	<b>TALLERES A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS.</b>				



		COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		4.000.000,00	
PARTIDA	RECURSOS REQUERIDOS				
SERVICIOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
	TALLERES	UNIDAD	10	400.000,00	4.000.000,00

DESGLOSE DE CALCULO DE COSTOS POR ACTIVIDAD

<b>COMPONENTE 5:</b>	<b>PROMOCIÓN A LOS TURISTAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO</b>				<b>41.600.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD 5.1:</b>	<b>DISEÑO DE LA CAMPAÑA TURÍSTICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS EL MUNICIPIO</b>				
		COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		10.000.000,00	
PARTIDA	RECURSOS REQUERIDOS	ANALISIS DE COSTOS			
SERVICIOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
	DISEÑO DE LA CAMPAÑA	UNIDAD	1	10.000.000,00	10.000.000,00
<b>COMPONENTE 5:</b>	<b>PROMOCION A LOS TURISTAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO</b>				
<b>ACTIVIDAD 5.2:</b>	<b>TALLER SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.</b>				
		COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		1.600.000,00	
PARTIDA	RECURSOS REQUERIDOS	ANALISIS DE COSTOS			
SERVICIOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
	TALLERES	UNIDAD	4	400.000,00	1.600.000,00
<b>COMPONENTE 5:</b>	<b>PROMOCIÓN A LOS TURISTAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO</b>				
<b>ACTIVIDAD 5.3:</b>	<b>DESARROLLO DE LA CAMPAÑA TURÍSTICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS</b>				
		COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		30.000.000,00	
PARTIDA	RECURSOS REQUERIDOS	ANALISIS DE COSTOS			
MATERIALES	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
	MATERIAL POP	UNIDAD	1	20.000.000,00	20.000.000,00



	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
OTROS	STANDS	UNIDAD	20	500.000,00	10.000.000,00

DESGLOSE DE CALCULO DE COSTOS POR ACTIVIDAD					
<b>COMPONENTE 6:</b>	<b>SUPERVISION TURISTICA DEL MUNICIPIO JIMENEZ</b>				<b>14.600.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD 6.1:</b>	<b>INSPECCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO TURÍSTICO</b>				
		COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD			9.600.000,00
PARTIDA	RECURSOS REQUERIDOS		ANALISIS DE COSTOS		
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
PERSONAL	SALARIO DE PERSONAL	HORA/HOMBRE	480	20.000,00	9.600.000,00
<b>COMPONENTE 6:</b>	<b>SUPERVISIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ</b>				
<b>ACTIVIDAD 6.2:</b>	<b>EVALUACIÓN POR PARTE DEL ENTE DE REGULACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.</b>				
		COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD			5.000.000,00
PARTIDA	RECURSOS REQUERIDOS		ANALISIS DE COSTOS		
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO X UNIDAD	COSTO TOTAL
SERVICIOS	PLACAS DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	10	500.000,00	5.000.000,00



## **BIBLIOGRAFIA**

**Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.** Disponible: <http://gobiernoenlinea.gob.ve/home/archivos/PLAN-DE-LA-PATRIA-2013-2019.pdf> [Consultado 25 Noviembre 2017].

**Plan Estratégico Nacional de Turismo (Plan Sectorial) 2015 – 2019.** Ministerio del Poder Popular para el Turismo – MINTUR. Disponible [http://www.mintur.gob.ve/mintur/descargasweb/Presentacion\\_Ministro\\_estatica.pdf](http://www.mintur.gob.ve/mintur/descargasweb/Presentacion_Ministro_estatica.pdf) [Consultado 25 Noviembre 2017].

**Leyes para el Sector Turismo. Ministerio del Poder Popular para el Turismo – MINTUR.**  
Disponible: <http://www.mintur.gob.ve/mintur/wp-content/uploads/2016/02/Leyes-para-el-turismo.pdf> [Consultado 25 Noviembre 2017].